

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	733
FECHA	28/11/14
ROL 6.I.I	
7040 - 225	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 1516/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4420 de fecha 20/12/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN POR 56,56 M² EN 1º Y 2º PISO
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino JULIA BERSTEIN
 N° 201 - L Lote N° CASA L manzana IIII localidad o loteo _____
URBANO sector CONDominio ACOGIDO LEY 19.537 RES. N° 52 DEL 12/08/2013
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////////////////////
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
////////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
JAIME LATORRE SOTO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JAIME LATORRE SOTO	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

771507

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	6.362.717
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	95.441
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	-----
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	7.431
TOTAL A PAGAR		\$	88.010
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISOS CONDOMINIO	SUPERFICIES
Permiso Edificación N° 13.212 del 17/08/2011	4.068,00 m ²
Modif. Proy. N° 13.465 del 10/05/2013	101,7 m ²
Recepción Parcial N° 1.305 del 04/09/2013	2.915,20 m ²
Recepción Definitiva N° 1.314 del 03/10/2014	1.254,9 m ²
Este Permiso	56,56 m ²
TOTAL	4.226,66 m²

CASA L	Sup. Existente	Sup. Ampliada
1º PISO	134,66 m ²	23,74 m ²
2º PISO	75,93 m ²	32,82 m ²
TOTAL	210,59 m²	56,56 m²

	PERMITIDO	PROYECTADO
Coef. Ocupación Suelo	0.18	0.14
Coef. Constructibilidad	0.45	0.22

*Clasificación: **G-3** (estructura metálica)

*Reglamento de copropiedad establece la superficie que puede ampliar cada vivienda en 1º y 2º piso.

Notas:

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

f-1
CLE/MGA/CEM


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE